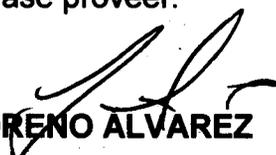


PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ALEXÁNDER GARZÓN MURILLO
DEMANDADO: MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO
RADICACIÓN: 2016-00097

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de noviembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por no contestada la demanda de reconvención, toda vez que pese a que la demandada MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO, se encuentra notificada, no presentó escrito de contestación alguno.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 19 del mes ENERO de del año 2017, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

De igual manera, se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES: Se accede el decreto del testimonio del señor CRISTIAN CASTAÑO.

POR LA PARTE DEMANDADA:

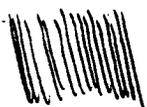
Se tuvo por no contestada la demanda.

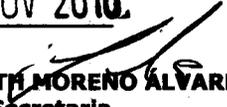
Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a estos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ALEXÁNDER GARZÓN MURILLO
DEMANADO: MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO
RADICACIÓN: 2016-00097

Se previene a las partes, para que procuren la comparecencia de los testigos decretados en este proveído, a la diligencia antes señalada.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|--|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>081</u> del <u>12 3 NOV 2016.</u>  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria |
|--|